UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 1026/2022 (Nº SIGLO 1258/2022), ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Andalucía se mueve con Europa

El 21 de junio de 2023 se aprueba el expediente 1026/2022 (Nº SIGLO 1258/2022), "Acuerdo marco de suministro de mobiliario clínico y de soporte susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud", con un valor estimado de 14.619.815,00 € (IVA no incluido), el cual incluye el conjunto de contratos previstos, estableciéndose un plazo de duración de cuarenta y ocho meses, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se anuncia la licitación en el DOUE 2023/S 125-397284 del 3 de julio de 2023 y, en la misma fecha, se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de julio de 2023 a las 14:00 horas.

El 18 de julio de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con Referencia: 2023-0001279603, Resolución de esa misma fecha, dictada por el Director General de Gestión Económica y Servicios por la que se modifican el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se retrotraen las actuaciones, iniciándose de nuevo el plazo de presentación de ofertas, pasando a finalizar el 17 de agosto a las 14.00h.

El 20 de julio de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con Referencia 2023-0001280497, Resolución de esa misma fecha, dictada por el Director General de Gestión Económica y Servicios por la que se modifica el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se retrotraen las actuaciones, iniciándose de nuevo el plazo de presentación de ofertas, pasando a finalizar el 19 de agosto a las 14:00 horas.

Los días 27 de julio y 11 de agosto de 2023 se publican en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001282605 y 2023-0001292689, respectivamente, resoluciones a aclaraciones de dudas planteadas por los licitadores.

La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 18 de septiembre de 2023, procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1, a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

1. TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY S.L.: CORRECTA
2. ARJO IBERIA, S.L.: CORRECTA
3. INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.: CORRECTA
4. TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA: CORRECTA
5. HILL-ROM IBERIA S.L.U.: CORRECTA
6. DIMOCLIN S.L.: CORRECTA
7. LINET IBERIA S.L.U: CORRECTA
8. NACIL MEDICA4 GROUP S. L.: CORRECTA

9. STRYKER IBERIA S.L.: CORRECTA
10. MEDICAL IBERICA S.A.: CORRECTA
11. ITURRI, S.A: CORRECTA

Los miembros de la Mesa acuerdan admitir a las licitadoras y que se proceda a anunciar la apertura del sobre electrónico 3, a través de la aplicación SiREC- Portal de licitación.

El 19 de septiembre de 2023 se anuncia en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2023-0001310448) que la apertura de los sobres electrónicos nº 3, ofertas económicas, a través del portal de contratación electrónica-SIREC, tendrá lugar el 20 de septiembre, a las 14:00 h.

El 20 de septiembre de 2023 en sesión de Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, se procede, a la apertura de los sobres electrónicos nº 3, por medios electrónicos a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica, de las personas licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo las ofertas presentadas las que se recogen a continuación:

1. TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL
Lote 5: Base 992,20
Lote 6: Base 1.191,85

2. ARJO IBERIA, S.L.
Lote 1: Base 2.158,64
Lote 2: Base 16.335,00
Lote 3: Base 10.224,50

3. INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, SL
Lote 1: Base 2.165,90
Lote 1: Variante 1 2.176,79
Lote 1: Variante 2 2.167,11

4. TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA
Lote 2: Base 20.449,00
Lote 2: Variante 25.410,00

5. HILL-ROM IBERIA SLU
Lote 1: Base 2.145,94
Lote 3: Base 9.570,57

6. DIMOCLIN SL
Lote 5: Base 1.026,08
Lote 5: Variante 1.086,58
Lote 6: Base 1.215,14
Lote 6: Variante 1.275,64

UNIÓN EUROPEA

7. LINET IBERIA S.L.U
Lote 1: Base 2.134,44
Lote 2: Base 22.614,90
Lote 3: Base 10.242,05
Lote 7: Base 476,25
Lote 10: Base 693,81

8. NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA
Lote 4: Base 465,85
Lote 8: Base 295,90
Lote 10: Base 648,56

9. STRYKER IBERIA S.L.
Lote 1: Base 2.117,50

10. MEDICAL IBERICA SA
Lote 1: Base 1.939,63
Lote 1: Variante 2.123,55
Lote 10: Base 629,20
Lote 10: Variante 723,58

11. ITURRI, S.A
Lote 9: Base 224,74

A la vista de la apertura, por los miembros de la Mesa se acuerda que deben subsanar los siguientes licitadores:

- LINET IBERIA S.L.U: el Anexo VII Oferta Económica Lote 3 debidamente firmado, sin que ello suponga una variación de la misma.
- ITURRI, S.A : el Anexo VII Oferta Económica Lote 9 debidamente firmado, sin que ello suponga una variación de la misma. (Aporta un anexo VI-B en el que consta la oferta sin IVA)

El 3 de octubre de 2023 se les notifica a ambas empresas la subsanación, concediéndoseles un plazo de 3 días naturales.

El 6 de octubre de 2023, en sesión de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, se procede a abrir las subsanaciones comprobándose que el Anexo VII Oferta Económica Lote 3 en el caso de LINET IBERIA S.L.U está debidamente firmado, sin suponer una variación de la misma y que el Anexo VII Oferta Económica Lote 9, en el caso de ITURRI, S.A está debidamente firmado, sin suponer una variación de la misma.

Por la Mesa se acuerda remitir a la unidad proponente del contrato, el contenido de los sobres nº 3 para que procedan a elaborar un informe de criterios automáticos que asista a la mesa en la valoración de los mismos.

El 23 de octubre de 2023, en sesión de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, se somete a consideración de los miembros de la Mesa el informe sobre los criterios automáticos, suscritos por Esther Rodríguez Alonso (lote 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10) Sector de Coordinación Técnica y que asiste presencialmente a la Mesa, María Dolores Pachón Ríos (lote 2 y 3), Técnico de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones y José Francisco Morales Pérez (lote 5 y 6), Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, que recogen lo siguiente:

UNIÓN EUROPEA

“LOTE 1

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que resultan propuestas para su exclusión en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ARJO IBERIA SLU	BASE	P6FSHPRFBL
STRYKER IBERIA	BASE	Oferta base camas

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 “Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco”, del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados, existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 1.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Requisito mínimo	Motivo de propuesta de exclusión
ARJO IBERIA SLU	BASE	P6FSHPRFBL	30. Luz que cambia de color en la posición más segura de la cama, con interruptor.	En la oferta se indica que el modelo ofertado dispone de Luz de seguridad, que no da cumplimiento al requisito mínimo exigido.
STRYKER IBERIA	BASE	Oferta base camas	9. Dispondrá de ganchos móviles para la colocación de sondas, drenajes y bolsas de diuresis, sin partes cortantes.	En la oferta indican: “Con soportes bilaterales para bolsas y drenajes, integrados en la estructura de la cama pero sin ganchos móviles”.
STRYKER IBERIA	BASE	Oferta base camas	31. Alarma acústica de pedal de freno, que se accionará cuando la cama esté conectada a la red, pero no frenada.	En la oferta indican: “NO”

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.
Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	BASE	O. Base - Advantcare
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 1	V.1 - Advantcare (+bat)
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 2	V.2 - Advantcare barand. S.S.
LINET IBERIA SL	BASE	1EZ30101
MEDICAL IBERICA, S.A.	BASE	OFERTA BASE (GALAXY 3)
MEDICAL IBERICA, S.A.	VARIANTE	OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	20

- **Criterio automático 1: CRITERIO CICLO DE VIDA.**

El cálculo del importe del ciclo de vida para el equipamiento objeto de este expediente se realiza en función de la Oferta económica, la Garantía y los Costes de mantenimiento.
El cálculo del importe económico, en euros, del Ciclo de Vida (I_{CV}) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$I_{CV} = O_{Económica} + C_{Mantenimiento}$$

Donde:

I_{CV}	Importe Ciclo de Vida.
$O_{Económica}$	Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)
$C_{Mantenimiento}$	Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)

Se le asignará al licitador que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{CV\ Mímina})}/{I_{CV\ Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{CV\ Mínima}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida más bajo ofertado.
$I_{CV\ Licitador\ A}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida Licitador Analizado.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

Se establece como criterio de adjudicación medioambiental y de sostenibilidad energética el rendimiento energético, entendiéndose como tal al consumo eléctrico diario de un equipo bajo unas condiciones de uso.

En este apartado se valorará el consumo eléctrico diario ofertado para la oferta base y para las ofertas variantes presentadas en el acuerdo marco.

El cálculo del consumo energético diario E (kWh/día) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$E\ (kWh/día)\ =\ T_{Modo\ Activo}\ \times\ P_{Modo\ activo}$$

Donde:

E (kWh/día)	Consumo energético diario. (Se asignará 0 kWh/d si el consumo es nulo).
$T_{Modo\ Activo}$	De acuerdo con las normas EN 50564:2011 y EC 1275/2008, se define modo activo, aquel en que el equipo se haya conectado a la red eléctrica y se ha activado al menos una de las funciones principales que prestan el servicio para el que se ha concebido el equipo en cuestión. Para todos los lotes será 24 horas.
$P_{Modo\ Activo}$	Potencia (kW) en modo activo.

Se le asignará al licitador que oferte un equipo con un consumo energético diario E (kWh/día) más bajo la puntuación completa prevista para este criterio de adjudicación y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times E\ (kWh/día)_{\ Mímina})}/{E\ (kWh/día)_{Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador}$ A	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
E (kWh/día) $_{Mínima}$	Consumo Energético diario más bajo ofertado.

E (kWh/día) $_{\text{Licitador A}}$ Consumo Energético diario del Licitador Analizado.

Obtendrá 0 puntos, en esta fórmula, la oferta que no aporte información en relación a este criterio.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)	Puntuación Total Criterios Automáticos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE	59,680	20,000	79,680
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	BASE	O. Base - Advantcare	73,818	10,500	84,318
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 1	V.1 - Advantcare (+bat)	73,545	10,500	84,045
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 2	V.2 - Advantcare barand. S.S.	73,788	10,500	84,288
LINET IBERIA SL	BASE	1EZ30101	74,620	12,500	87,120
MEDICAL IBERICA, S.A.	BASE	OFERTA BASE (GALAXY 3)	80,000	5,000	85,000
MEDICAL IBERICA, S.A.	VARIANTE	OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	74,901	5,000	79,901

(*) Para la obtención de la puntuación del Criterio Medioambiental y de Sostenibilidad Energética se ha tenido en cuenta un criterio unificado, en base a la documentación presentada por los licitadores y ajustada a los criterios de adjudicación del Anexo 2 al Cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

No se aprecia que ninguna oferta de las presentadas estén incursas en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del PCAP:

UNIÓN EUROPEA

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	OFERTA01BASE	79,680	59,680	45	15	20,000	3, 5-7, 13-15, 17
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	O. Base - Advantcare	84,318	73,818	20	15	10,500	5
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	V.1 - Advantcare (+bat)	84,045	73,545	20	15	10,500	7
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	V.2 - Advantcare barand. S.S.	84,288	73,788	20	15	10,500	15
LINET IBERIA SL	1EZ30101	87,120	74,620	42	20	12,500	2, 3, 5-14, 16
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3)	85,000	80,000	15	12	5,000	13
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	79,901	74,901	15	12	5,000	1

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo
LINET IBERIA SL	1EZ30101	1.Inclusión de alarma de salida de paciente programable en tres niveles para la prevención de caídas intrahospitalarias de paciente.	No incluido
LINET IBERIA SL	1EZ30101	15. Barandillas con hueco de salida en la sección de los pies.	No incluido
LINET IBERIA SL	1EZ30101	17. Inclusión de sistema que permita cambiar, quitar y sustituir las ruedas horizontalmente desde el lateral de la cama permitiendo así una limpieza o sustitución más rápidas sin necesidad de levantar la cama.	No incluido
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	3. Inclusión de retenedores de colchón ajustables sin necesidad de herramientas, para adaptar el lecho a diferentes medidas de ancho de los colchones evitando el desplazamiento de los mismos.	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	6. Menor espacio en el ascenso y descenso de las barandillas inferior 8 cm para no interferir con el equipamiento adyacente. (cm)	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	7. Mayor autonomía de la batería en número de movimientos. (Nº de movimientos)	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	12. Capacidad de Carga Útil de trabajo por encima de 220 kg para cubrir las necesidades de pacientes hospitalizados con obesidad mórbida.	(**)
MEDICAL IBERICA, S.A.	OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	15. Barandillas con hueco de salida en la sección de los pies.	(**)

(**) Las ofertas OFERTA BASE (GALAXY 3) y OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3) de la empresa MEDICAL IBERIA SA, no pueden ser valoradas en los aspectos técnicos señalados, ya que no se discrimina de forma clara a qué oferta se le asigna cada aspecto técnico. Tal y como establece el punto 6.1.1. Aspectos técnicos para la selección de ofertas, "Un aspecto técnico sólo puede asociarse a una oferta (base o variante) de una misma empresa licitadora", por lo que estas ofertas no pueden ser tenidas en cuenta en el proceso de valoración de los aspectos técnicos para los contratos basados.

LOTE 2

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.
- María Dolores Pachón Ríos, Técnico de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que han resultado excluidas en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ARJO IBERIA SLU	BASE	CX821A6X4AAHA1

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 "Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco", del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 2.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

UNIÓN EUROPEA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DE LA MERCANTIL	MOTIVO DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
Especificación técnica 20. "Incluirá la función de salida segura de paciente con un único pulsador."	Inclusión de un botón de subida y bajada del respaldo del paciente.	Se considera que este botón no da cumplimiento a la funcionalidad pedida en el requisito.
Especificación técnica 36: "Lecho extensible eléctricamente con capacidad de extensión mínima de 150 mm".	"Extensión del lecho: longitud adaptable a todas las estaturas de pacientes. Extensión del lecho de 12 cm."	Se considera que al tener el lecho una extensión de 12 cm, no llega a la extensión mínima especificada de 150 mm.
Especificación técnica 66: "Incluirá función a demanda de control de la temperatura en la capa superficial de la funda para evitar la maceración de los tejidos."	Funda Skin IQ, Gestiona el microclima de la piel del paciente. Esta tecnología ayuda a reducir o mantener la temperatura de la piel mientras previene el exceso de humedad o su acumulación. Mediante un ventilador se extrae el vapor húmedo que llega desde la capa superior hacia las capas intermedias por un separador abierto con un efecto de vacío. El flujo de aire negativo provoca a su vez que la humedad y el aire se alejen de las áreas donde la piel está directamente en contacto con la superficie.	Se considera que la solución planteada no supone un control a demanda de la temperatura en la capa superficial de la funda.
Especificación técnica 78: "La cama debe incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del Hospital. Los equipos deberán poder integrar al sistema de información de pacientes al menos el peso de paciente y ángulo de cabecera, así como alarma de escape del paciente en más de un nivel."	La conexión de la cama al sistema se realiza por una conexión RS 232 de 9 pin D.	Dado que exportación de datos se plantea mediante una conexión es RS 232, no se cumple la especificación de incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del hospital.

Por todo lo expuesto en la tabla anterior, se propone la exclusión de esta oferta del proceso de valoración.

Por otro lado, respecto a la especificación mínima (57) "Sistema antidesplomes del sistema de elevación de la cama", solo la cumple la oferta base del licitador LINET IBERIA S.L., por lo que se propone que esta característica debería ser considerada como de "no exclusividad", según las bases del concurso, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y por tanto no provoca ninguna exclusión por ello.

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
LINET IBERIA SL	BASE	1MC17350
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	BASE	OBL2
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	VARIANTE	OVL2

4. CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	20

- **Criterio automático 1: CRITERIO CICLO DE VIDA.**

 El cálculo del importe del ciclo de vida para el equipamiento objeto de este expediente se realiza en función de la Oferta económica, la Garantía y los Costes de mantenimiento.

 El cálculo del importe económico, en euros, del Ciclo de Vida (I_{CV}) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$I_{CV} = O_{Económica} + C_{Mantenimiento}$$

Donde:

I_{CV}	Importe Ciclo de Vida.
$O_{Económica}$	Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)
$C_{Mantenimiento}$	Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)

Se le asignará al licitador que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{CV\ Mímina})}/{I_{CV\ Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{CV\ Mínima}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida más bajo ofertado.
$I_{CV\ Licitador\ A}$	Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida Licitador Analizado.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

Se establece como criterio de adjudicación medioambiental y de sostenibilidad energética el rendimiento energético, entendiéndose como tal al consumo eléctrico diario de un equipo bajo unas condiciones de uso.

En este apartado se valorará el consumo eléctrico diario ofertado para la oferta base y para las ofertas variantes presentadas en el acuerdo marco.

El cálculo del consumo energético diario E (kWh/día) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$E\ (kWh/día)\ \mathrm{E\ (kWh/día)} = \mathrm{T_{Modo\ Activo}} \times \mathrm{P_{Modo\ activo}}$$

Donde:

E (kWh/día)	Consumo energético diario. (Se asignará 0 kWh/d si el consumo es nulo).
$T_{Modo\ Activo}$	De acuerdo con las normas EN 50564:2011 y EC 1275/2008, se define modo activo, aquel en que el equipo se haya conectado a la red eléctrica y se ha

activado al menos una de las funciones principales que prestan el servicio para el que se ha concebido el equipo en cuestión. Para todos los lotes será 24 horas

$P_{Modo\ Activo}$ Potencia (kW) en modo actico.

Se le asignará al licitador que oferte un equipo con un consumo energético diario E (kWh/día) más bajo la puntuación completa prevista para este criterio de adjudicación y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times E\ (kWh/día)_{\ Mímina})}/{E\ (kWh/día)_{Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

$P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

$E\ (kWh/día)_{\ Mínima}$ Consumo Energético diario más bajo ofertado.

$E\ (kWh/día)_{\ Licitador\ A}$ Consumo Energético diario del Licitador Analizado.

Obtendrá 0 puntos, en esta fórmula, la oferta que no aporte información en relación a este criterio.

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.
Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	1MC17350	74,501	20,000	94,501
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	BASE	OBL2	80,000	5,628	85,628
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	VARIANTE	OVL2	65,986	5,628	71,614

(*) Para la obtención de la puntuación del Criterio Medioambiental y de Sostenibilidad Energética se ha tenido en cuenta un criterio unificado, en base a la documentación presentada por los licitadores y ajustada a los criterios de adjudicación del Anexo 2 al Cuadro resumen.

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Según lo establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente

bajos serán los siguientes: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas de cada lote que se desvíen en un 45 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar cada lote de este expediente.

Por tanto, se considera que ninguna de las ofertas presentadas está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
LINET IBERIA SL	1MC17350	94,501	74,501	42	20	20,000	2-5, 7, 9-15, 17-28
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	OBL2	85,628	80,000	75	12	5,628	3,5,18,20,21,24,27 y 28
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	OVL2	71,614	65,986	75	12	5,628	2,9,11,12,13,14,15,17 y 26

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo
LINET IBERIA SL	1MC17350	8.Mayor precisión de la pesada (por debajo de 100 gr de tolerancia) minimizando el margen de error en el dato del peso del paciente. (gr)	La respuesta que da la empresa es que los intervalos seleccionables a elegir, serán entre 500 gr a 100 gr. Dado que el rango de tolerancia dado, no se encuentra por debajo de 100 gr, por lo que la cama ofertada no cumple el aspecto técnico 8.
LINET IBERIA SL	1MC17350	16. La cama incorporará una sonda de ciberseguridad, entre el equipo y la red TC-IP del centro donde se instale el equipo. La misma monitorizará el tráfico de datos entre el equipo y la red de comunicaciones del centro, y generará alarmas en el caso de producirse situaciones de posibles ataques cibernéticos.	LINET responde que entre el sistema que se puede integrar Safety Port y la red del hospital no existe necesidad de incorporar una sonda ya que el SW se instala dentro del servidor (físico o virtual del hospital), y la instalación se realiza con los accesos mínimos necesarios autorizados por el responsable IT del hospital. Al no incorporar una sonda de ciberseguridad, la oferta no cumple el aspecto técnico número 16.

UNIÓN EUROPEA

LOTE 3

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.
- María Dolores Pachón Ríos, Técnico de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que han resultado excluidas en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ARJO IBERIA SLU	BASE	CX821A6X4AAHA1

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 “Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco”, del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 2.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DE LA MERCANTIL	MOTIVO DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
Especificación técnica 20. “Incluirá la función de salida segura de paciente con un único pulsador.”	Inclusión de un botón de subida y bajada del respaldo del paciente.	Se considera que este botón no da cumplimiento a la funcionalidad pedida en el requisito.
Especificación técnica 36: “Lecho extensible eléctricamente con capacidad de extensión mínima de 150 mm”.	“Extensión del lecho: longitud adaptable a todas las estaturas de pacientes. Extensión del lecho de 12 cm.”	Se considera que al tener el lecho una extensión de 12 cm, no llega a la extensión mínima especificada de 150 mm.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DE LA MERCANTIL	MOTIVO DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN
Especificación técnica 66: "Incluirá función a demanda de control de la temperatura en la capa superficial de la funda para evitar la maceración de los tejidos."	Funda Skin IQ, Gestiona el microclima de la piel del paciente. Esta tecnología ayuda a reducir o mantener la temperatura de la piel mientras previene el exceso de humedad o su acumulación. Mediante un ventilador se extrae el vapor húmedo que llega desde la capa superior hacia las capas intermedias por un separador abierto con un efecto de vacío. El flujo de aire negativo provoca a su vez que la humedad y el aire se alejen de las áreas donde la piel está directamente en contacto con la superficie.	Se considera que la solución planteada no supone un control a demanda de la temperatura en la capa superficial de la funda.
Especificación técnica 78: "La cama debe incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del Hospital. Los equipos deberán poder integrar al sistema de información de pacientes al menos el peso de paciente y ángulo de cabecera, así como alarma de escape del paciente en más de un nivel."	La conexión de la cama al sistema se realiza por una conexión RS 232 de 9 pin D.	Dado que exportación de datos se plantea mediante una conexión es RS 232, no se cumple la especificación de incorporar un módulo wifi para la exportación de datos al sistema de información de pacientes del hospital.

Por todo lo expuesto en la tabla anterior, se propone la exclusión de esta oferta del proceso de valoración.

Por otro lado, respecto a la especificación mínima (57) "Sistema antidesplomes del sistema de elevación de la cama", solo la cumple la oferta base del licitador LINET IBERIA S.L., por lo que se propone que esta característica debería ser considerada como de "no exclusividad", según las bases del concurso, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y por tanto no provoca ninguna exclusión por ello.

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE
LINET IBERIA SL	BASE	1GE512055

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	20

- **Criterio automático 1: CRITERIO CICLO DE VIDA.**

 El cálculo del importe del ciclo de vida para el equipamiento objeto de este expediente se realiza en función de la Oferta económica, la Garantía y los Costes de mantenimiento.

 El cálculo del importe económico, en euros, del Ciclo de Vida (I_{CV}) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$I_{CV} = O_{Económica} + C_{Mantenimiento}$$

 Donde:

I_{CV}	Importe Ciclo de Vida.
$O_{Económica}$	Oferta económica unitaria en euros (IVA incluido)
$C_{Mantenimiento}$	Coste de mantenimiento unitario en euros. (IVA incluido)

 Se le asignará al licitador que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{CV\ Mímina})}/{I_{CV\ Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

$P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.

$I_{CV\ Mínima}$ Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida más bajo ofertado.

$I_{CV\ Licitador\ A}$ Importe económico unitario en euros (IVA incluido) del Ciclo de vida Licitador Analizado.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

Se establece como criterio de adjudicación medioambiental y de sostenibilidad energética el rendimiento energético, entendiéndose como tal al consumo eléctrico diario de un equipo bajo unas condiciones de uso.

En este apartado se valorará el consumo eléctrico diario ofertado para la oferta base y para las ofertas variantes presentadas en el acuerdo marco.

El cálculo del consumo energético diario E (kWh/día) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$E\ (kWh/día)\ \mathrm{E\ (kWh/día)} = \mathrm{T_{Modo\ Activo}} \times \mathrm{P_{Modo\ activo}}$$

Donde:

E (kWh/día) Consumo energético diario. (Se asignará 0 kWh/d si el consumo es nulo).

$T_{Modo\ Activo}$ De acuerdo con las normas EN 50564:2011 y EC 1275/2008, se define modo activo, aquel en que el equipo se haya conectado a la red eléctrica y se ha activado al menos una de las funciones principales que prestan el servicio para el que se ha concebido el equipo en cuestión. Para todos los lotes será 24 horas

$P_{Modo\ Activo}$ Potencia (kW) en modo actico.

Se le asignará al licitador que oferte un equipo con un consumo energético diario E (kWh/día) más bajo la puntuación completa prevista para este criterio de adjudicación y al resto de licitadores, por proporcionalidad según la siguiente fórmula:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times E\ (kWh/día)_{\ Mímina})}/{E\ (kWh/día)_{Licitador\ A}}$$

Donde:

$P_{Licitador}$ A Puntuación del Licitador Analizado.

$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
E (kWh/día) $_{Mínima}$	Consumo Energético diario más bajo ofertado.
E (kWh/día) $_{Licitador\ A}$	Consumo Energético diario del Licitador Analizado.

Obtendrá 0 puntos, en esta fórmula, la oferta que no aporte información en relación a este criterio.

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/ VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)	Puntuación Total Criterios Automáticos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE	80,000	14,857	94,857
LINET IBERIA SL	BASE	1GE512055	76,125	20,000	96,125

(*) Para la obtención de la puntuación del Criterio Medioambiental y de Sostenibilidad Energética se ha tenido en cuenta un criterio unificado, en base a la documentación presentada por los licitadores y ajustada a los criterios de adjudicación del Anexo 2 al Cuadro resumen.

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Según lo establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas de cada lote que se desvíen en un 45 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar cada lote de este expediente.

Por tanto, se considera que ninguna de las ofertas presentadas está incursa en presunción de anormalidad.

UNIÓN EUROPEA

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	OFERTA01BASE	94,857	80,000	45	15	14,857	1,2,3,6,7,9,10,11,12, 13,14,17,18,22 y 23
LINET IBERIA SL	1GE512055	96,125	76,125	42	20	20,000	2-5, 7-15, 17-23

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo
LINET IBERIA SL	1GE512055	1.Inclusión de alarma acústica configurable en caso de bajada de la angulación del respaldo de la cama menor a 45º y 30º respectivamente.	La cama ofertada cuenta con parada automática del respaldo cuando alcanza los 45º y 30º, tanto en sentido ascendente como descendente, además incluye preparación para alarma visual de color naranja cuando el respaldo está más bajo de 30º de acuerdo con los protocolos de prevención de neumonías. Al no contar con alarma acústica configurable, la cama ofertada no cumple el aspecto técnico número 1.
LINET IBERIA SL	1GE512055	6. Inclusión de trend superior a 15º y antitrendelemburg superior a 20°.	Dado que la inclinación Trend y antitrendelemburg de la cama ofertada es de 14º, no cumple el aspecto técnico número 6.
LINET IBERIA SL	1GE512055	16. La cama incorporará una sonda de ciberseguridad, entre el equipo y la red TC-IP del centro donde se instale el equipo. La misma monitorizará el tráfico de datos entre el equipo y la red de comunicaciones del centro, y generará alarmas en el caso de producirse situaciones de posibles ataques cibernéticos.	LINET responde que entre el sistema que se puede integrar Safety Port y la red del hospital no existe necesidad de incorporar una sonda ya que el SW se instala dentro del servidor (físico o virtual del hospital), y la instalación se realiza con los accesos mínimos necesarios autorizados por el responsable IT del hospital. Al no incorporar una sonda de ciberseguridad, la oferta no cumple el aspecto técnico número 16.

UNIÓN EUROPEA

LOTE 4

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{Mínimo}$	Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
$I_{Licitador\ A}$	Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$T_{Máximo}$	Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
$T_{Licitador\ A}$	Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	80	0	10	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	OFERTA BASE	90,00	80,00	10,00	5	15	0,00	2 - 5

LOTE 5

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- José Francisco Morales Pérez, Ingeniero Técnico industrial del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

UNIÓN EUROPEA

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
DIMOCLIN SL	BASE	6108-sum
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6108-inst
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR145210

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

º Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.
 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.
 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para

el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.
$T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
$T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
DIMOCLIN SL	BASE	6108-sum	77,358	0	4,898	82,256
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6108-inst	73,051	0	4,898	77,949
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR145210	80,000	0	10,000	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que

cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
DIMOCLIN SL	6108-sum	82,256	77,358	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	01
DIMOCLIN SL	6108-inst	77,949	73,051	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	03
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	PAR145210	90,000	80,000	10,000	1 unidad: 21 100 unidades: 60	10	0	01 ,02, 03

LOTE 6

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- José Francisco Morales Pérez, Ingeniero Técnico industrial del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

UNIÓN EUROPEA

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
DIMOCLIN SL	BASE	6308-sum
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6308-inst
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR185210

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

º Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.
 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.
 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

Donde:

P $_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.
P $_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.
T $_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
T $_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
DIMOCLIN SL	BASE	6308-sum	78,467	0	4,898	83,364
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6308-inst	74,745	0	4,898	79,643
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR185210	80,000	0	10,000	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

UNIÓN EUROPEA

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
DIMOCLIN SL	6308-sum	83,364	78,467	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	01
DIMOCLIN SL	6308-inst	79,643	74,745	4,898	Color Blanco: 10 Color Ocean: 10 Otros: 40	10	0	03
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	PAR185210	90,000	80,000	10,000	1 unidad: 21 100 unidades: 60	10	0	01 ,02, 03

LOTE 7

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
LINET IBERIA SL	BASE	4SEC201

UNIÓN EUROPEA

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{Mínimo}$	Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
$I_{Licitador\ A}$	Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.

$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$T_{Máximo}$	Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
$T_{Licitador\ A}$	Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	4SEC201	80	10	10	100,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
LINET IBERIA SL	4SEC201	100,00	80,00	10,00	42	15	10,00	2 - 4

UNIÓN EUROPEA

LOTE 8

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{Mínimo}$	Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
$I_{Licitador\ A}$	Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$T_{Máximo}$	Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
$T_{Licitador\ A}$	Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	80	0	10	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	OFERTA BASE	90,00	80,00	10,00	5	15	0,00	1, 2, 4, 5, 7

LOTE 9

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

No existen ofertas propuestas para su exclusión, una vez realizado el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

UNIÓN EUROPEA

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
ITURRI SA	BASE	ITURRI-23-T

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

 $$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$I_{Mínimo}$	Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
$I_{Licitador\ A}$	Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

Donde:

$P_{Licitador\ A}$	Puntuación del Licitador Analizado.
$P_{Máxima}$	Puntuación máxima establecida para este apartado.
$T_{Máximo}$	Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
$T_{Licitador\ A}$	Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
ITURRI SA	BASE	ITURRI-23-T	80.00	0	10.00	90,000

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

La oferta de presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
ITURRI SA	ITURRI-23-T	90,00	80,00	10,00	15	20	0,00	1-5

LOTE 10

1. ANTECEDENTES.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, ésta ha solicitado a los abajo firmantes que procedan al examen de los criterios valorables mediante fórmula (criterios automáticos), emitan informe y lo eleven a dicha Mesa.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:
- Esther Rodríguez Alonso, Sector Coordinación Técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que resultan propuestas para su exclusión en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE

Una vez llevado a cabo el análisis del cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Punto 2 “Admisión de ofertas por criterios técnicos para la adjudicación del Acuerdo Marco”, del Anexo 2 al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas variantes, revisada la documentación entregada por las mercantiles citadas y las características técnicas de los modelos ofertados, existen declaraciones que contradicen una o varias especificaciones técnicas mínimas singulares del equipamiento solicitado, recogidas en el apartado 10.3 del Anexo I del PPT. En concreto, las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Requisito mínimo	Motivo de propuesta de exclusión
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	5. Articulado en tres planos diferenciados (respaldo, asiento y reposapiés) con accionamiento neumático independiente para respaldo y reposapiés. Retorno a la posición sillón automática.	Reposapiés accionado mediante pletinas de acero amortiguadas, no neumático.
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	6. Respaldo reclinable 180º. El sillón debe garantizar la posición totalmente horizontal de sus tres planos, incluidos los reposabrazos. Los mandos de regulación de la posición del sillón deben resultar accesibles para el paciente sentado	Respaldo reclinable 170º

Por otro lado, respecto a la especificación mínima (19) “Profundidad mínima del asiento 55 cm ± 5cm”, solo la cumple el modelo presentado por el licitador MEDICAL IBERIA SA., por lo que se propone que esta característica sea considerada como de “no exclusividad”, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y por tanto no provoca ninguna exclusión por ello.

3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento.

Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa licitadora	Oferta (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
LINET IBERIA SL	BASE	9238916
MEDICAL IBERIA SA	BASE	OFERTA BASE (FLOW 4R)
MEDICAL IBERIA SA	VARIANTE 1	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)

4. CRITERIOS AUTOMATICOS DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

UNIÓN EUROPEA

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Oferta económica	Automático	80
2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	10
3	Garantía	Automático	10

- **Criterio automático 1: OFERTA ECONÓMICA.**

 Las puntuaciones estarán comprendidas entre 0 y 80 puntos, ambos inclusive, respondiendo su cálculo a la siguiente expresión:

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times I_{Mímino})}/{I_{Licitador\ A}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.
 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.
 $I_{Mínimo}$ Importe económico mínimo ofertado en euros (IVA incluido).
 $I_{Licitador\ A}$ Importe económico en euros (IVA incluido) del Licitador Analizado.

 Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

- **Criterio automático 2: CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA.**

 En relación con el material de embalaje y protección del equipamiento en su transporte, obtendrá 10 puntos el licitador que presente un certificado, obtenido en base al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14024 de Etiquetas y declaraciones ambientales o estándar similar, del material utilizado para el embalaje del equipamiento y sus accesorios, junto con declaración responsable de que dicho material, el que se indica en el certificado, va a ser reciclado en un porcentaje mayor al 80% de cada equipamiento a suministrar.

- **Criterio automático 3: GARANTÍA.**

 Se calculará la puntuación de este apartado en función de los meses de garantía suplementaria a los doce meses exigidos. En cualquier caso, la puntuación máxima a obtener en este criterio de valoración será de 10 puntos.

$$P_{Licitador\ A} = {(P_{Máxima} \times T_{Licitador\ A})}/{T_{Máximo}}$$

 Donde:

 $P_{Licitador\ A}$ Puntuación del Licitador Analizado.
 $P_{Máxima}$ Puntuación máxima establecida para este apartado.
 $T_{Máximo}$ Número de meses ofertado por la empresa que oferte un mayor aumento del plazo de garantía.
 $T_{Licitador\ A}$ Número de meses suplementarios a los doce meses exigidos ofertado por el Licitador Analizado. No se computan periodos inferiores a un mes.

UNIÓN EUROPEA

5. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	9238916	72,55	10,00	5,00	87,55
MEDICAL IBERIA SA	BASE	OFERTA BASE (FLOW 4R)	80,00	10,00	10,00	100,00
MEDICAL IBERIA SA	VARIANTE 1	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	69,57	10,00	10,00	89,57

6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

No se aprecia que ninguna oferta de las presentadas estén incursas en presunción de anormalidad.

7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de la oferta admitida, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación oferta económica	Puntuación garantía	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA	Aspectos técnicos
LINET IBERIA SL	9238916	87,55	72,55	5,000	42	10	10,000	2 - 3
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA BASE (FLOW 4R)	100,00	80,00	10,000	15	12	10,000	-
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	89,57	69,57	10,000	15	12	10,000	-

A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere, indicando asimismo la razón de dicha exclusión:

Empresa Licitadora	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora	Motivo
LINET IBERIA SL	9238916	1	No aporta los ensayos requeridos
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA BASE (FLOW 4R)	1 - 3	(*)
MEDICAL IBERIA SA	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	1 - 3	(*)

(*) Las ofertas OFERTA BASE (FLOW 4R) y OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC) de la empresa MEDICAL IBERIA SA, no pueden ser valoradas en ningún aspecto técnico, ya que no se discrimina de forma clara a qué oferta se le asigna cada aspecto técnico. Tal y como establece el punto 6.1.1. Aspectos técnicos para la selección de ofertas, "Un aspecto técnico sólo puede asociarse a una oferta (base o variante) de una misma empresa licitadora", por lo que estas ofertas no pueden ser tenidas en cuenta en el proceso de valoración de los aspectos técnicos para los contratos basados."

Los miembros de la mesa asumen el contenido del informe y, en consecuencia, acuerdan proponer para la adjudicación a las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTE
HILLROM IBERIA, S.L.U.	1 y 3
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	1
LINET IBERIA SL	1, 2, 3 , 7 y 10
MEDICAL IBERICA, S.A.	1 y 10
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	2
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	4 y 8
DIMOCLIN SL	5 y 6
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	5 y 6
ITURRI SA	9

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a las empresas propuestas adjudicatarias la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

El 26 de octubre de 2023, tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se solicita a las personas propuestas como adjudicatarias, que presenten, en el plazo de diez días hábiles, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como documentación acreditativa de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, o que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre y documentación acreditativa de contar

con un Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos en el Capítulo III del Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del PCAP.

El 13 de noviembre de 2023, por la Mesa de Contratación se acuerda la apertura de la documentación, quedando pendiente para una sesión posterior la calificación de la misma, a la vista del volumen de la documentación y lo avanzado de la hora.

El 15 de noviembre de 2023, por la Mesa se procede a calificar la documentación presentada por los propuestos de adjudicación en fase de subsanación, y con la asistencia de Esther Rodríguez Alonso, Sección de Coordinación Técnica de la Subdirección de Inversiones, para la solvencia técnica con el siguiente resultado:

- NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA: debe SUBSANAR.
- DIMOCLIN S.L.: debe SUBSANAR.
- LINET IBERIA S.L.U: debe SUBSANAR.
- ITURRI, S.A.: debe SUBSANAR.
- MEDICAL IBERICA S.A.: debe SUBSANAR.
- TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY S.L.: debe SUBSANAR.
- INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.: la documentación presentada es **CORRECTA.**
- TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA: la documentación presentada es **CORRECTA.**
- HILL-ROM IBERIA S.L.U.: debe SUBSANAR.

El 20 de noviembre de 2023, se les notifica a las empresas que deben subsanar los motivos, concediéndoseles un plazo de tres días naturales para la misma.

El 1 de diciembre de 2023, se procede a calificar, por los miembros de la Mesa de Contratación, en fase de subsanación, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, que se le ha requerida a los propuestos adjudicatarios que a continuación se indican, siendo el resultado el siguiente:

1.- **DIMOCLIN, S.L.** Analizada la documentación solicitada resulta CORRECTA.
2.- **HILLROM IBERIA, SLU.** Analizada la documentación solicitada resulta CORRECTA.
3.- **ITURRI S.A.** Analizada la documentación la Mesa, conforme a lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, acuerda **EXCLUIR** a esa empresa del procedimiento, por no presentar el Plan de Igualdad inscrito al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, ni justificante del depósito de las cuentas acreditativas de la solvencia económica, ya que ya que lo que aporte es el justificante de presentación de las cuentas en el Registro para dicho depósito, que no acredita el acto de depósito efectivo por parte del responsable del Registro.
4.- **LINET IBERIA, S.L.** Analizada la documentación solicitada resulta CORRECTA.
5.- **MEDICAL IBERICA, S.A.** Analizada la documentación solicitada resulta CORRECTA.
6.- **NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L.** Analizada la documentación solicitada resulta CORRECTA.
7.- **TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY, S.L.** Analizada la documentación solicitada resulta CORRECTA.

Por los miembros de la Mesa, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNIÓN EUROPEA

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación 1026/2022 (Nº SIGLO 1258/2022) (CCA +6.6WMRP+I), "Acuerdo marco de suministro de mobiliario clínico y de soporte susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud" a las empresas y en los lotes que a continuación se indican:

Lote 1: Cama eléctrica de hospitalización

Empresa Licitadora	OFERTA	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Total Criterios Automáticos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE	2.145,94 €	59,68	20	79,68
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	BASE	O. Base - Advantcare	2.165,90 €	73,818	10,5	84,318
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 1	V.1 - Advantcare (+bat)	2.176,79 €	73,545	10,5	84,045
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	VARIANTE 2	V.2 - Advantcare barand. S.S.	2.167,11 €	73,788	10,5	84,288
LINET IBERIA SL	BASE	1EZ30101	2.134,44 €	74,62	12,5	87,12
MEDICAL IBERICA, S.A.	BASE	OFERTA BASE (GALAXY 3)	1.939,63 €	80	5	85
MEDICAL IBERICA, S.A.	VARIANTE	OFERTA VARIANTE V1 (MAJESTIC 3)	2.123,55 €	74,901	5	79,901

Lote 2: Cama eléctrica de UCI paciente crítico respiratorio

Empresa Licitadora	OFERTA	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	1MC17350	22.614,90 €	74,501	20	94,501
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	BASE	OBL2	20.449,00 €	80	5,628	85,628
TECNOMÉDICA ANDALUZA SCA	VARIANTE	OVL2	25.410,00 €	65,986	5,628	71,614

Lote 3: Cama eléctrica de UCI paciente crítico

Empresa Licitadora	OFERTA	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Total Criterios Automáticos
HILLROM IBERIA, S.L.U.	BASE	OFERTA01BASE	9.570,57 €	80	14,857	94,857
LINET IBERIA SL	BASE	1GE512055	10.242,05 €	76,125	20	96,125

UNIÓN EUROPEA

Lote 4: Camilla paciente espera

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	465,85 €	80	0	10	90

Lote 5: Mampara separadora con ruedas y anclaje a pared de 1.450 mm

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
DIMOCLIN SL	BASE	6108-sum	1.026,08 €	77,358	0	4,898	82,256
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6108-inst	1.086,58 €	73,051	0	4,898	77,949
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR145210	992,20 €	80	0	10	90

Lote 6: Mampara separadora con ruedas y anclaje a pared de 1.850 mm

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
DIMOCLIN SL	BASE	6308-sum	1.215,14 €	78,467	0	4,898	83,364
DIMOCLIN SL	VARIANTE	6308-inst	1.275,64 €	74,745	0	4,898	79,643
TACKLEN MEDICAL TECHNOLOGY SL	BASE	PAR185210	1.191,85 €	80	0	10	90

Lote 7: Mesita de noche de hospitalización con cajón y bandeja escamoteable

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	4SEC201	476,25 €	80	10	10	100

Lote 8: Silla de ruedas

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP SL	BASE	OFERTA BASE	295,90 €	80	0	10	90

Lote 10: Sillón de habitación de paciente y acompañante

Empresa licitadora	Oferta	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	9238916	693,81 €	72,55	10	5	87,55
MEDICAL IBERIA SA	BASE	OFERTA BASE (FLOW 4R)	629,20 €	80	10	10	100
MEDICAL IBERIA SA	VARIANTE 1	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	723,58 €	69,57	10	10	89,57

UNIÓN EUROPEA

SEGUNDO.- Declarar desierto el siguiente lote:

- Lote 9: Taquillas de doble cuerpo con plano inclinado superior y patas

TERCERO.- Para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco deberán tenerse en cuenta los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas en relación a los Aspectos técnicos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, recogido en el Apartado 7 de los informes aprobados en la sesión de la Mesa de Contratación de 23 de octubre de 2023.

CUARTO.- La adjudicación de los contratos basados de en este acuerdo marco corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la mima, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS